

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01942 DE 2022

(20 Diciembre 2022)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2022-032081 de diciembre 19 de 2022.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0210 de junio 16 de 2022, Resolución 4 0329 de agosto 29 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 40003 de enero 8 de 2021, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020 de los recursos Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Que mediante resolución No. 410029 de enero 14 de 2021, se desagregó los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022

Que mediante resolución No. 00164 de febrero 9 de 2022, se desagregó de los recursos adicionales y de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022 del Ministerio de Minas y Energía con el fin de ajustar conceptos de gastos asociados a la nómina de personal.

RESUELVE

Artículo 1°. - Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022, solicitud efectuada mediante

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2022-032081 de diciembre 19 de 2022”

memorando No. 3-2022-302081 del 19 de diciembre de 2022 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo de la siguiente manera:

RUBRO								REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB ITE	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A								1121010	CAPITULO INDEPENDIENTE	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
A	01							1121010	GASTOS DE PERSONAL	\$ 60.000.000,00	\$ 0,00
A	01	02						1121010	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 0,00	\$ 0,00
A	01	02	01					1121010	SALARIO	\$ 0,00	\$ 0,00
A	01	02	01	001				1121010	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 60.000.000,00	\$ 0,00
A	01	02	01	001	001			1121010	SUELDO BASICO	\$ 60.000.000,00	\$ 0,00
A	03							1121010	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 0,00	\$ 60.000.000,00
A	03	04						1121010	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 0,00	\$ 0,00
A	03	04	02					1121010	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 0,00	\$ 0,00
A	03	04	02	004				1121010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 0,00	\$ 60.000.000,00
A	03	04	02	004	002			1121010	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 0,00	\$ 60.000.000,00

Artículo 2°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Diciembre de 2022.

Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres